DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
FECHA	19 DE NOVIEMBRE DE 2024
OBJETO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA POLÍTICA PUBLICA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A DESARROLLARSE EN EL AGUINALDO MOTIVATENSE

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Motavita con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

A continuación, se procede a desarrollar cada una de las disposiciones contenidas en la normatividad citada, así como las contenidas en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

El Articulo 311 de la Constitución Política establece que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las Leyes.

El Municipio de Motavita como Entidad Territorial dada su naturaleza jurídica, genera plena capacidad como sujeto de derechos y obligaciones, por lo anterior y dadas sus funciones y propósito institucional definido para el caso en el citado artículo 311 Superior, requiere desarrollar su gestión administrativa en el marco de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y adquirir mediante el desarrollo de una gestión contractual ajustada a derecho, un conjunto de bienes, servicios y obras que le permitan cumplir con las funciones y obligaciones de la entidad en el marco constitucional y legal, a través del Contrato Estatal.

La política pública de primera infancia, la infancia y la Adolescencia se requiere materializarse en planes, programas y proyectos encaminados a proteger integralmente la atención y los derechos de niños, niñas y adolescentes motavitenses, en busca de solucionar las problemáticas prioritarias evidenciadas, que se deberán atender de estos grupos poblacionales para el logro de estos objetivos.

La vida de un niño se va desarrollando el proceso de formación, que con el tiempo forja a cada ser con características, necesidades diferentes, deberes y derechos, que le permiten surgir y vivir como persona; los efectos del cuidado de salud, la nutrición y el estímulo mental en el crecimiento intelectual y emocional del niño y su crecimiento físico son sinérgicos y no pueden dividirse en categorías separadas. Por ende, los programas integrados procuran abordar todas las necesidades básicas del niño; además de los alimentos, la protección y la atención de salud, los programas de cuidados infantiles también deben proporcionar afecto, estímulo intelectual, interacción humana en un ambiente de apoyo, oportunidades y actividades que promuevan el aprendizaje

Las experiencias del niño en sus primeros meses y años de vida determinan su personalidad, su actuar, su interés y su aprender Así, la política pública tiende a asegurar la realización de los derechos para que de forma individual y colectiva, todos los niños, niñas y adolescentes, sin distinción alguna, desde la primera infancia hasta la adolescencia, puedan desarrollar sus capacidades y potencialidades de manera autónoma, inclusiva, libre, equitativa, acompañada y responsable; por ende, establece el reconocimiento de estos en su calidad de ciudadanos y sujetos de derechos, para garantizar el goce efectivo de los mismos y el establecimiento de la responsabilidad conjunta y coordinada que el Estado, la sociedad, sus cuidadores y las familias tienen en su protección integral.

Se requiere garantizar que niñas, niños y adolescentes no sean afectados por factores perjudiciales para la integralidad humana donde ninguno sea maltratado o abusado, ninguno esté en una actividad perjudicial; facilitando su vida y a la vez beneficiando a la sociedad, porque la hacen mejor en el presente y garantizan su integración.

Es por todo lo anterior que el Municipio de Motavita requiere satisfacer la necesidad manifestada mediante la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es “EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA POLÍTICA PUBLICA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A DESARROLLARSE EN EL AGUINALDO MOTIVATENSE “

II.OBJETO A CONTRATAR

A. Descripción del Objeto a Contratar

Generar mecanismos intersectoriales para el intercambio y sistematización de prácticas para el cumplimiento de los objetivos de esta Política de niñez y adolescencia, mediante jornadas de difusión de derechos de niños y niñas

B. Clasificación UNSPSC (cuarto Nivel)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93131608	Servicios de suministro de alimentos
80111623	Servicios temporales de compras y logísticas
80141611	Servicios de personalización de obsequios o productos
93141701	Organizaciones de eventos culturales

C. Tipo de Contrato

Contrato de prestación de servicios, mínima cuantía.

III.LAS CONDICIONES TÉCNICAS

A. Especificaciones Técnicas

N°	Bien o Servicio	Especificaciones	Imagen de Referencia
1	Entrega de detalle		
1.1	Muñecas barbie con accesorios y diferentes estilos	Entrega de detalle muñecas barbie con accesorios y diferentes estilos	
1.2	Muñeca encanto marisa caja pequeña, medidas 8cm * 17 cm	Entrega de detalle muñeca encanto marisa caja pequeña, medidas 8cm * 17 cm	
1.3	Kit de doctor blíster, con 8 accesorios plásticos (jeringas, endoscopio, etc.)	Entrega de detalle kit de doctor blíster, con 8 accesorios plásticos (jeringas, endoscopio, etc.)	
1.4	Lego de mas de 500 fichas, estimulador de motricidad fina en niños	Entrega de detalle Lego de mas de 500 fichas, estimulador de motricidad fina en niños	
1.5	Carro bombero por 2 medidas caja por 18*23 cm	Entrega de detalle carro bombero por 2 medidas caja por 18*23 cm	

1.6	Balón de futbol N5 67 cm de diámetro vulcanizado y cosido	Entrega de balón de futbol N5 67 cm de diámetro vulcanizado y cosido	
1.7	Entrega de balón de futbol pequeño 46,5 cm vulcanizado y cosido	Entrega de balón de futbol pequeño 46,5 cm vulcanizado y cosido	
2	Logística		
2.1	Transporte para entrega de detalles	Transporte para distribución y entrega de detalles en las veredas	
2.2	Entrega de detalles	Logística de 3 personas para entrega de detalles	

B. Actividades y Obligaciones a Contratar o a Realizar

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral, salud, pensión, ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar).
4) Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales.
5) Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebren en ejecución del presente contrato.
6) Expedir oportunamente los documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
7) Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el supervisor de ser el caso.
8) Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO las actas presentadas por el proponente elegido, quien deberá adicionalmente allegar los documentos requeridos por la Secretaria de hacienda para efectuar dicho pago.
9) Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse
10) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia:

1) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos previstos en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4) Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7) Informar inmediatamente al municipio cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8) Comunicarle inmediatamente al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
9) Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
10) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
11) Informar a más tardar el quinto (5) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
12) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El proponente adjudicatario deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

1. Cumplir con cada uno de los ítems enunciados en el cuadro anterior garantizando condiciones de higiene y bioseguridad en el caso de los alimentos condiciones de higiene e inocuidad
2. Cumplir el objeto del contrato en el plazo señalado
3. Prestar el apoyo operativo y logístico a través del personal requerido para llevar a cabo la ejecución de las actividades y en general cumplir con el objeto contractual
4. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas y cantidades solicitadas cuyo valor no exceda los valores establecidos en el contrato
5. La entrega de elementos a suministrar debe hacerse en la cantidad señalada y con precisión por parte del contratista los cuales serán verificados por parte de la supervisión
6. Responder por los elementos de mala calidad que no cumplan con los estándares establecidos

7. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión del contrato y corregir de forma inmediata cualquier error o falla que se cometa en la ejecución del mismo
8. El contratista una vez perfeccionado el contrato elaborará en conjunto y con aprobación del supervisor del contrato el cronograma de las actividades a desarrollar el cual acatará a cabalidad
9. Elaborar el informe de cada actividad junto con planillas y evidencia fotográfica
10. Una vez ejecutadas cada una de las actividades el contratista debe presentar al supervisor un informe final consolidado con que contenga la fecha y lugar de realización de la actividad registros fotográficos de los asistentes al evento y planilla de entrega del estímulo
11. Contar con el personal idóneo para ejecutar las actividades programadas
12. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones consagradas en el presente documento
13. Acatar las observaciones y recomendaciones del supervisor dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
14. Las demás actividades que se indiquen oportunamente y que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme el objeto y alcance del contrato, y que no implique dedicación de tiempo completo, ni subordinación
15. Cumplir con las obligaciones consagradas en los artículos 4° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

C. Lugar de Ejecución

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la Jurisdicción del Municipio de Motavita - Boyacá.

D. Forma de Pago

El Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en las siguientes condiciones: Contra entrega y recibo a satisfacción, previa presentación del informe respectivo por parte del contratista con visto bueno del supervisor.

El Contratista deberá presentar para el trámite de la cuenta, además de los documentos relativos al contrato, la cuenta de cobro y/o factura de venta, en original la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Para tramitar cualquiera de los pagos, el Contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud. Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

El anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

E. Solución de Controversias:

Las controversias que se presenten en desarrollo del contrato serán resueltas a través de mecanismos de conciliación, transacción y/o amigable composición en los términos de ley.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000) M/CTE, de acuerdo con las siguientes actividades.

N°	Bien o Servicio	Unid.	Cant.	Vr Unitar.	Vr Total
1	Entrega de detalle				
1.1	Muñecas barbie con accesorios y diferentes estilos	Un	200	18.000	3.600.000
1.2	Muñeca encanto marisa caja pequeña, medidas 8cm * 17 cm	Un	100	18.000	1.800.000
1.3	Kit de doctor blíster, con 8 accesorios plásticos (jeringas, endoscopio, etc.)	Un	300	17.500	5.250.000
1.4	Lego de mas de 500 fichas, estimulador de motricidad fina en niños	Un	200	16.300	3.260.000
1.5	Carro bombero por 2 medidas caja por 18*23 cm	Un	100	15.900	1.590.000
1.6	Balón de futbol N5 67 cm de diámetro vulcanizado y cosido	Un	150	23.000	3.450.000
1.7	Entrega de balón de futbol pequeño 46,5 cm vulcanizado y cosido	Un	150	17.000	2.550.000
2	Logística				
2.1	Transporte para entrega de detalles	Glb	1	1.500.000	1.500.000
2.2	Entrega de detalles	Glb	1	2.000.000	2.000.000
	TOTAL				**25.000.000**

El precio unitario asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el municipio de Motavita procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro cultura	Pago del 2% del valor del contrato
Reteica	9 x mil
Pro adulto mayor	Pago del 4% del valor del contrato
Pro deporte	Pago del 2% del valor del contrato
Rete fuente	Según corresponda al régimen tributario
IVA	Según corresponda al régimen tributario
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

V.VIGENCIA O DURACION DEL CONTRATO

El Vigencia o duración del contrato como consecuencia de la aceptación de la oferta, es hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir de la firma del acta de inicio.

VI.PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato como consecuencia de la aceptación de la oferta es hasta 25 de diciembre de 2024, contados a partir de la firma del acta de inicio.

VII.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Motavita - Boyacá, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
202400553	19/11/2024	$25.000.000,oo

VIII.CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio de Motavita - Boyacá revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Motavita - Boyacá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio de Motavita - Boyacá Estatal aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

		OBLIGATORIO		
		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		FORMATO 1
	Formulario Propuesta Económica	X		FORMULARIO 2
CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal		X	C. Comercio
	Certificación Del Revisor Fiscal		X	Propio
	Cédula De Ciudadanía	X		Copia
	Conformación Del Proponente Plural		X	FORMATO 2
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		FORMATO 3
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		Descarga
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		Descarga
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		Descarga
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		Dian

	Formatos Criterios De Desempate		X	FORMATO 4
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		FORMATO 5
	Acreditación Mipyme		X	FORMATO 6
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Especifica	X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal	X		
	Equipo	X		

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

IX.ANALISIS DEL SECTOR

El municipio de Motavita en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO: En el municipio existen establecimientos de comercio o empresas que puedan proveer el servicio, también se contrata con personal de los municipios o departamentos cercanos, donde se encuentran ubicados principalmente proveedores

ASPECTOS ECONÓMICOS: Para establecer los precios se tomó como referencia el valor según cotizaciones.

ASPECTOS LEGALES: De acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de suministro cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de suministro por invitación de mínima cuantía o por licitación.

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
IP 2021-027	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ROSARIO	SUMINISTRO DE DETALLES PARA EVENTO EN CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DEL ROSARIO NARIÑO	12.607.000
MC008-2021	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACEO	SUMINISTRO DE VÍVERES, GAS, ELEMENTOS DE ASEO Y OTROS PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR "ABERSIA SIERRA DE GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE MACEO	25.438.728
PSMIC-008	NORTE DE	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA LA POBLACION EN	10.000.000

DE 2021	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAMPLONA	CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA	

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
011 de 2021 Minima Cuantía	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAQUIRA	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA COMISARIA DE FAMILIA EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, EN EL MARCO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA (BPIN 2020156000006	23.860.000
MC-202105029	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OTANCHE	SUMINISTRO DE DETALLES REFRIGERIO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0-12 AÑOS DE EDAD, DEL SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DEL OTANCHE, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO -AÑO 2021.	10.000.000
CMIN-016-2021	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SÁCHICA	SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y/O REFRIGERIOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVAS Y DE BIENESTAR QUE DESARROLLA EL MUNICIPIO DE SACHICA-BOYACA	5.000.000

Tabla 3. Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Motavita Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MC-MM-014-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CELEBRACION DEL DÍA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA; EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, EN EL MARCO SEÑALADO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-202	10.992.200
MC-MM-026-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CELEBRACION DEL DÍA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA; EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, PLAN BRÚJULA 2022 “CRIANZA AMOROSA MAS JUEGO”, EL PROGRAMA “PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA”, EN EL MARCO SEÑALADO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023	24.982.200
MM-MC-022-2021	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CELEBRACION DEL DIA DE LA	16.155.000

	MOTAVITA	NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA EN EL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, PLAN BRUJULA 2021 "CRIANZA AMOROSA MAS JUEGO" EL PROGRAMA "PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL A LA INFANCIA" Y "PROGRAMA DE ATENCION A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD" EN EL MARCO SEÑALADO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023"	

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice el suministro de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

X.ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Baio	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	21/11/2024	25/11/2024	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos

2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	Baio	Municipio	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	21/11/2024	25/11/2024	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos
3	General	Interno	Planeación	Económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	Baio	Municipio	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	Baio	Si	Secretaria General - dirección de Contratación	21/11/2024	25/11/2024	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	Baio	Municipio	Revisión de presupuestos	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de	21/11/2024	30/12/2024	Verificando lo contratado contra lo	Revisión de actas de ejecución
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direcciónamiento en la adjudicación	1	1	2	Baio	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - dirección de Contratación	21/11/2024	25/11/2024	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Baio	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Baio	Si	Secretaria General - dirección de Contratación	21/11/2024	25/11/2024	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Baio	Municipio	Revisión incluido plan de desarrollo	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	21/11/2024	25/11/2024	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Una vez elaborado el estudio previo

8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Baio	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	21/11/2024	25/11/2024	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos
9	Especifico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y Direccionamiento de los procesos	1	1	2	Baio	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	21/11/2024	25/11/2024	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
10	Especifico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Baio	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Baio	Si	Secretaria General - Dirección de Contratación	21/11/2024	27/11/2024	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta
11	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Baio	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	21/11/2024	25/11/2024	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones
12	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Baio	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	29/01/2024	29/11/2024	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato
13	Especifico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por	1	1	2	Baio	Municipio	Revisar la publicación y el	1	1	1	Baio	No	Secretaria de Hacienda	30/01/2024	28/11/2023	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato

14	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Baio	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los	1	1	1	Bajo	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	24/01/2024	28/11/2024	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado
15	General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Baio	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	30/01/2024	30/12/2024	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato
16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Baio	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	21/11/2024	30/12/2024	Revisando las competencias y el establecimiento en el	A la terminación del contrato
17	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Baio	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria General - Dirección de Contratación	21/11/2024	25/11/2024	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Baio	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a	1	1	1	Bajo	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	30/12/2024	30/12/2024	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Baio	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria General - Dirección de Contratación	21/11/2024	30/12/2024	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

XI.ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Motavita – Boyacá, identificado con el NIT 891801994-6
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, el Municipio de Motavita - Boyacá puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio de Motavita - Boyacá dentro de los [El Municipio de Motavita - Boyacá deberá definir los días] hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio de Motavita - Boyacá. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Motavita – Boyacá, identificado con el NIT 891801994-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia contrato y cuatro (4) meses</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Vigencia del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados</td><td>Vigencia contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio de Motavita - Boyacá, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

[En los casos que el plazo del contrato sea mayor a cinco (5) años las Garantías pueden cubrir los riesgos de la etapa del contrato o del período contractual en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015, para lo cual el Municipio de Motavita - Boyacá establecerá la regulación correspondiente.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de el Municipio de Motavita - Boyacá con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Motavita – Boyacá, identificado con el NIT 891801994-6 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	Valor Asegurado mínimo de Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual a la vigencia del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Motavita – Boyacá, identificado con el NIT 891801994-6
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual del Municipio de Motavita - Boyacá, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del Municipio de Motavita - Boyacá, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

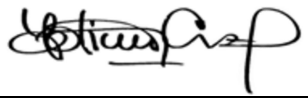
Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por el Municipio de Motavita - Boyacá asegurada no serán admisibles.

El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

XII.SUPERVISIÓN Y CONTROL

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato que se suscriba entre la Entidad y el futuro contratista, se designará la supervisión y control del servicio al funcionario que se desempeñe como SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL por intermedio de YOLIMA CRUZ PINZON, quien tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
4. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
5. Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
7. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
8. Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

XIII.RESPONSABLE	
NOMBRE: YOLIMA CRUZ PINZON **CARGO:** Secretaria De Desarrollo Económico Y Social	FIRMA: 
NOMBRE: LUIS ALIRIO GARZON OCHOA **CARGO:** Asesor Externo en Contratación	FIRMA: 